

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pero ¿en qué país vivimos?

El Ministro de Instrucción Pública, con una sencillez paradisíaca, como si viviese en un mundo donde toda idiotez tiene su asiento y todo absurdo su acomodo, ha lanzado a la publicidad sus amables propósitos acerca del pleito que plantea la próxima consagración oficial de los Maestros del plan moderno. Y, por el cielo, que si algo nos faltaba para saber qué puede esperar el Magisterio del señor Dualde, sus propias manifestaciones nos dicen cuanto ignorábamos.

¿Que cuáles son sus propósitos? Ni yo mismo me atrevo a ponerlos en los puntos de la pluma, no haga el demonio que lo hecho ya público sea un "bulo" periodístico y yo haga el ridículo, tomándolo en serio. Pero, en fin, en algo hemos de pasar el rato.

Ha dicho el señor Dualde que para colocar a los del plan profesional tenía dos soluciones: o rebajar los sueldos o colocar a aquéllos a la cola del Escalafón, y que se ha decidido por esta última. Menos mal que nos hemos librado del primer desatino. Asusta pensar el vendaval de inquietudes y de perturbaciones que hubiera desatado. Pero, ¿acaso el segundo no desatará otro igualmente ruidoso y asolador? Esos buenos compañeros del plan profesional, que se encuentran de pronto, al amparo de un derecho legítimo en la categoría séptima, ¿se allanarán a colocarse después de la categoría octava? Tampoco los de tres mil pesetas se conformarán con permanecer en este sueldo mientras disfrutarán cuatro mil los ingresados después que ellos. Unos y otros

darán mucho trabajo al Tribunal Contencioso, en demanda de su verdadera situación.

¿Y no es un hecho evidente, que desde las alturas del Poder se está dando un matiz diferencial a esos nuevos Maestros, dándoles la impresión de que pertenecen a una casta más distinguida? Precisamente lo contrario de lo que el Magisterio necesita para vivir con el robustecimiento de la cordialidad y de la unión.

Pero, ¿en qué país vivimos? ¿Por qué nos han de regir Ministros arbitrarios y caprichosos, que legislan fuera de la razón y del Derecho, carentes del sentido de la realidad, incapaces de satisfacer anhelos, de acallar clamores y de reducir los límites de los más inquietantes problemas? ¿Y por qué se ha de tolerar que regente el Ministerio de Instrucción Pública un partido que carece de simpatía nacional, que la disfruta menos entre los Maestros, y que se congratula de sembrar a voleo zozobras y desesperanzas? ¿En qué país vivimos...?

¿Es decir, que vamos a retroceder cincuenta años? ¿Es decir, que aquí no ha pasado nada? ¿Es decir, que es un cuento eso de que el porvenir de la Patria ha de cimentarse en bases más sólidas de cultura y de estudio...? Me inclino a creer que todo es un sueño; que los periodistas son muy jocosos; que nuestros gobernantes tienen un sentido más claro de sus deberes; que las economías presupuestarias serán concesiones para la enseñanza pública, y si no hay dinero para mantenerla decorosamente, declárese la bancarrota y arróstrese, al menos, la impopularidad y el desprestigio de boicotear al Maestro y a la Escuela, cuando creíamos que había salido para ellos el sol de la justicia, de la reparación y del desagravio.

FRANCISCO ARIAS ABAD.

Préstamos amortizables

En toda España, en HIPOTECAS, documento privado y letra; sobre fincas urbanas y rústicas, solares, recibos de alquiler y negocios, facilitando el capital desde un cinco y medio por ciento, con largos plazos de devolución. Compra-venta de toda clase de fincas. Información gratis y absoluta reserva.

CREDITO HISPANO, Consejo Ciento, 265. - TLF. 34.931. - BARCELONA

Sobre sesión única

Según la Orden de 2 de mayo último sobre Vacaciones escolares en aquellas localidades donde se considere absolutamente necesario el "establecimiento de la sesión única de cinco horas diarias" durante cierta época del año, se deberá "solicitar por el Consejo local", aduciendo cuantas razones estimen del caso, y el Consejo provincial informará y "tramitará" el expediente a la Superioridad, a los efectos que procedan, bien entendido "que no podrán concederse tales autorizaciones con carácter general" y que en cada caso habrá de fijarse concretamente el período en que dicha autorización surte efecto.

Lo que hacemos presente, a fin de que nuestros lectores sepan que la sesión única, no puede concederse, en general, como en años anteriores, y que para tenerla se solicitará en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, por conducto del Consejo provincial.

— DE ASOCIACIONES —

PROVINCIAL DE MAESTROS CONSORTES DE GUADALAJARA

No obstante mi llamamiento a los consortes de esta provincia, inserta en LA ORIENTACIÓN del 17 de mayo, y habiendo más compañeros en la misma, que todavía no se han adherido, les recuerdo tal llamamiento, esperando no quede ningún compañero sin prestar su conformidad a nuestra Asociación de Consortes.

Seguramente habréis leído las peticiones que la Directiva ha hecho al señor Director General, sobre concursos, y se precisa que tal entidad esté representada por todos los Maestros de esta condición, y como las demás provincias se apresuran a engrosar las listas que obran en Madrid y Delegaciones provinciales, encarezco a los Maestros consortes de ésta de Guadalajara, no sean apáticos, y los que menos contingente llevemos a nuestra causa.

Apresuráos, pues, a contestar a mi llamamiento, a fin de enviar las relaciones de todos los compañeros, al objeto de constituir una Asociación potente y que los Maestros consortes no seamos preteridos ni postergados en nuestros derechos.

No os duela desprenderos de unas miserables pesetas, que seguramente han de ver centuplicadas vuestros hijos. *Bruno Bayona*, Delegado provincial en Atienza.

× × ×

CONVOCATORIA

Se invita a todos los Maestros de la Zona de Brihuega al segundo acto de Colaboración pedagógica organizado el mes pasado por nuestro ilustre inspector de dicha Zona, don Lucio Yubero, que se celebrará el día 19 del actual mes de junio.

En tal acto desarrollarán distintos temas pedagógicos varios Maestros de Brihuega.

Se advierte a nuestros estimados compañeros, que estos actos no son obligatorios, siendo, por lo tanto, voluntaria la asistencia, aunque con mucho gusto deseáramos que acudiesen, sin faltar uno, todos los Maestros convocados.

SECCION OFICIAL

31 mayo. - Vacantes para cursillistas.

De conformidad con lo dispuesto en las órdenes de 12 de febrero ("Gaceta" del 14), 8 de mayo ("Gaceta" del 11) y 16 del mismo mes ("Gaceta" del 17) del corriente año, en relación con el concurso anunciado por decreto de 24 de enero último para la colocación de los cursillistas procedentes de la convocatoria de 1933 que se hallan en expectación de destino.

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que a continuación de la presente Orden se publique la relación de Escuelas vacantes desde 16 de febrero del corriente año hasta el 15 de mayo inclusive, según lo determinado en la citada Orden de 16 de mayo actual, así como también los errores, omisiones o alteraciones sufridas en la relación de vacantes publicada por Orden de 8 de los corrientes y que aparece en las "Gacetas" de Madrid de los días 11 y 12 de los mismos.

2.º Que, a tenor de lo dispuesto en la repetida Orden de 8 de mayo, el plazo de presentación de instancias solicitando destino comenzará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca la presente Orden en la "Gaceta de Madrid".

Relación de vacantes ocurridas desde el 16 de febrero a 16 del actual.

GUADALAJARA

Maestros.—Rectificaciones:

Donde dice número 22. Tordesillas, debe decir Tordesilos.

Donde dice número 25.—Tardillejo, debe decir Tordellejo.

Maestras.—Donde dice número 33.—Bóveda de la Sierra, debe decir Poveda de la Sierra.

Debe eliminarse la Escuela que figura con el número 37, o sea Romanillos de Atienza, por figurar en la relación con el número 34 la misma Escuela de Romanillos de Atienza.

Maestros. — Número 1. — Localidad, Aldehuela; Ayuntamiento, Prados Redondos; clase de Escuela, mixta; 63 habitantes.

2.—Bujalcayado; Riosalido; mixta; 146 habitantes.

3.—Carrascosa de Tajo; Carrascosa de Tajo; mixta; 272.

4.—Megina; Megina; unitaria; 356 habitantes.

5.—La Miñosa; La Miñosa; mixta; 153 habitantes.

6.—Montarrón; Montarrón; unitaria; 377 habitantes.

7.—Poveda de la Sierra; Poveda de la Sierra; unitaria, 542.

8.—Santa María del Espino; Villarejo Medina; mixta; 239.

9.—Tobillos; Anquela del Ducado; mixta; 135.

10.—Torrubia; Torrubia; unitaria; 360 habitantes.

11.—Umbrallejo; La Huerce; mixta; 122 habitantes.

12.—Valtablado del Río; Valtablado del Río; mixta; 230.

Maestras.—1.—Aragoncillo; Aragoncillo; unitaria; 449 habitantes.

2.—Cubillas; Guijosa; mixta; 66.

3.—Cubillejo de la Sierra; Cubillejo de la Sierra; unitaria; 409.

4.—Establés; Establés; unitaria; 271.

5.—Luzón; Luzón; párvulos; 640.

6.—Malacuera; Brihuega; mixta; 176.

- 7.—Robredarcas; Las Cabezas; mixta; 96.
 8.—Traid; Traid; unitaria; 620.
 9.—Valdearenas; Valdearenas; unitaria; 563.
 10.—Ventosa; Terraza; mixta; 196.

× × ×

Sección administrativa de Primera Enseñanza

CONCURSO PARA PROVISION DE ESCUELAS POR CONCURSILLO

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 27 de diciembre del pasado año en su artículo primero, esta Sección Administrativa anuncia para su provisión por concursillo las Escuelas vacantes que se indican y las resultas de las mismas, debiendo formular sus peticiones los interesados acompañadas de sus correspondientes hojas de servicios al que suscribe en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, adjudicándose las Escuelas en la forma que previene el apartado C del artículo mencionado.

Vacantes para Maestras.

Sigüenza, Ayuntamiento de ídem, Escuela de párvulos número 3.

Setiles, Ayuntamiento de ídem, Escuela unitaria número 2.

Vacantes para Maestros.

Sigüenza, Ayuntamiento de ídem, Escuela unitaria número 8.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara, 1 de junio de 1935.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera.

(“B. O.” del 5 de junio.)

× × ×

Orden ministerial de 16 de mayo, sobre corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que los señores que a continuación se expresan, con los números 3.837 al 3.864, inclusive, asciendan a 5.000 pesetas con las fechas que se citan, para rectificar errores observados en las dos últimas corridas:

- 1-2-935.—Señor Vicente, 3.837.
 2-2-935.—Señor Pérez, 3.838.
 2-2-935.—Señor Fuensalida, 3.840.
 4-2-935.—Señor Velasco, 3.841.
 9-2-935.—Señor García, 3.842.
 14-2-935.—Señor Berdola, 3.843.
 16-2-935.—Señor León, 3.846.
 18-2-935.—Señor Ramírez, 3.848.
 20-2-935.—Señor Callejo, 3.849.
 20-2-935.—Señor Gómez, 3.851.
 21-2-935.—Señor Fuentes, 3.852.
 23-2-935.—Señor García, 3.853.
 26-2-935.—Señor Cortis, 3.854.
 27-2-935.—Señor Azcega, 3.855.
 1-3-935.—Señor Bodes, 3.856.
 7-3-935.—Señor Valderrama, 3.857.
 9-3-935.—Señor Paniagua, 3.858.
 10-3-935.—Señor Molina, 3.859.
 12-3-935.—Señor Mateos, 3.860.
 14-3-935.—Señor Breña, 3.861.
 15-3-935.—Señor Martín, 3.862.

25-3-935.—Señor Ruiz, 3.863.

25-3-935.—Señor Cantos, 3.864.

2.º Que el señor Santos, 965 E, ascienda a 4.000 pesetas, con efectos económicos de 25 de marzo último, en las resultas del señor Ruiz, 3.863.

3.º Que el señor Ruiz, 968 E, ascienda a 4.000 pesetas, con efectos económicos de 26 de marzo próximo pasado, en la vacante del señor Puchardos, 711 A.

4.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, con arreglo a los partes de bajas recibidos durante el mes actual:

MAESTROS

26-3-935. Vacante del señor Pozal, 924; a 7.000 pesetas, señor Barrera, 1.229; resultas: a 6.000, señor Acedo, 2.095; a 5.000, señor Vega, 3.865; a 4.000, señor Ibars, 969 E, ascendidos con esta fecha en la vacante del señor Puchardos, que debió ocupar el señor Ruiz, salvado el error.

1-4-935. Vacante del señor Miguel, 746; a pesetas 7.000, señor Fernández, 1.231; resultas: a 6.000, señor Méndez, 2.096; a 5.000, señor Bollo, 3.866; a 4.000, señor Gamallo, 969 bis E.

Vacante del señor Rius, 788; a 7.000 pesetas, señor Ruiz, 1.232; resultas: a 6.000, señor Rodríguez, 2.098; a 5.000, señor González, 3.867; a 4.000, señor Sanz, 970 E.

9-4-935. Vacante del señor Martínez, 3.492; a 5.000 pesetas, señor Herrero, 3.868; resultas: a 4.000, señor Medina, 972 E.

10-4-935. Vacante del señor Arreche, 575; a pesetas 7.000, señor Molinero, 1.243; resultas: a 6.000, señor Cortés, 2.099; a 5.000, señor Méndez, 3.869; a 4.000, señor Gámiz, 974 E.

12-4-935. Vacante del señor Moreno, 5.129; a 4.000 pesetas, señor Ayala, 976 E.

14-4-935. Vacante del señor Pando, 6.726; a pesetas 4.000, señor Gómez, 977 E.

16-4-935. Vacante del señor Miguel, 932; a pesetas 7.000, señor Fernández, 1.235; resultas: a 6.000, señor Muñoz.

Vacante del señor Gracia, 9.283; a 4.000 pesetas, señor Martínez, 979 E.

17-4-935. Vacante del señor Uriarte, 1.131 A; a 4.000, señor Navarrete, 980 E.

19-4-935. Vacante del señor Rodríguez, 4.079; a 4.000 pesetas, señor Aranda, 981 E.

21-4-935. Vacante del señor González, 9.395; a 4.000 pesetas, señor Rodríguez, 982 E.

25-4-935. Vacante del señor Fraile, 1.572; a 6.000 pesetas, señor Moreno, 2.102; resultas: a pesetas 5.000, señor Escobar, 3.873; a 4.000, señor Moyano, 983 E.

26-4-935. Vacante del señor Llinares, 3.820; a 5.000 pesetas, señor Campón, 3.874; resultas: a pesetas 4.000, señor Fernández, 983 bis.

27-4-935. Vacante del señor Garrido, 9.218; a 4.000 pesetas, señor Paredes, 984 E.

29-4-935. Vacante del señor Cremades, 44; a pe-

setas 9.000, señor Expectante, 81; resultas: a 8.000, señor Barrachina, 449; a 7.000, señor Merino, 1.237; a 6.000, señor Galán, 2.103; a 5.000, señor Ridaura, 3.875; a 4.000, señor González, 986 E.

MAÉSTRAS

1-4-935. Vacante de la señora Retortillo, 744; a 7.000 pesetas, señora Arabi, 1.158; resultas: a 6.000, señora López, 2.113; a 5.000, señora Rodríguez, 3.847; a 4.000, señora Ramón, 682 H.

Vacante de la señora Vaquera, 3.053; a 5.000 pesetas, señora Berges, 3.848; resultas: a 4.000, señora Maestú, 683 H.

Vacante de la señora González, 3.655; a 5.000 pesetas, señora Pastor, 3.849; resultas: a 4.000, señora Palazón, 684 H.

Vacante de la señora Tabernero, 7.019; a 4.000 pesetas, señora Navarro, 685 H.

Vacante de la señora Alvarez, 50 A; a 4.000 pesetas, señora Rico, 686 H.

Vacante de la señora Gómez, 22 C; a 4.000 pesetas, señora Muñoz, 687 H.

Vacante de la señora Sánchez, 473 F 2; a 4.000 pesetas, señora Moreno, 688 H.

2-4-935. Vacante de la señora Martínez, 8.138; a 4.000 pesetas, señora Gabarda, 689 H.

4-4-935. Vacante de la señora Triviño, 331 F; a 4.000 pesetas, señora Gañán, 690 H.

6-4-935. Vacante de la señora Lorenzo, 2 D; a 4.000 pesetas, señora Pérez, 691 H.

12-4-935. Vacante de la señora Conchán, 828; a 7.000 pesetas, señora Figueras, 1.160; resultas: a pesetas 6.000, señora Canseco, 2.114; a 5.000, señora López, 3.850; a 4.000, señora Rodríguez, 692 H.

Vacante de la señora López, 879; a pesetas 7.000, señora Escobal, 1.165; resultas: a 6.000, señora Martínez, 2.115; a 5.000, señora Fernández, 3.851; a 4.000, señora García, 693 H.

Vacante de la señora de la Cruz, 6.532; a 4.000, señora del Valle, 694 H.

14-4-935. Vacante de la señora Marcos, 1.741; a 6.000, señora Sánchez, 2.116; resultas: a 5.000, señora Alvarez, 3.852; a 4.000, señora Fernández, 695 H.

18-4-935. Vacante de la señora Díaz, 6.162; a 4.000; señora Salcedo, 696 H.

19-4-935. Vacante de la señora Fernández, 8.541; a 4.000, señora Esteban, 697 H.

22-4-935. Vacante de la señora Muñoz, 980; a 7.000, señora López, 1.166; resultas: a 6.000, señora Varona, 2.117; a 5.000, señora López, 3.853; a pesetas 4.000, señora Martín, 699 H.

23-4-935. Vacante de la señora Otero, 4.803; a 4.000, señora Guardis, 700 H.

25-4-935. Vacante de la señora Fuquet, 688; a 7.000, señora Carbajo, 1.167; resultas: a 6.000, señora Rodríguez, 2.118; a 5.000, señora Martínez, 3.854; a 4.000, señora Marrero, 701 H.

Vacante de la señora Belli, a 4.000, señora Gómez, 702 H.

Vacante de la señora Raigón, 488 F; a 4.000, señora Carreño, 703 H.

26-4-935. Vacante de la señora Martínez, 4.753; a 4.000, señora Meijide, 704 H.

28-4-935. Vacante de la señora González, 7.781; a 4.000, señora Manzano, 705 H.

MAESTROS REINGRESADOS

5.º Que se anule el ascenso otorgado al señor Quintas, número 941 E, con efectos del 22 de febrero último, y se otorgue desde dicha fecha a don Antonio Priego Acosta, reingresado en Pueblonuevo-Peñarroya (Córdoba), incluido en el caso segundo del artículo 137 del vigente Estatuto por Orden de 11 de abril próximo pasado ("Gaceta" del 24), percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión efectiva hasta el 21 de febrero anterior, entendiéndose que conserva el número 41 de la lista única de los opositores de 1928, grupo A).

MAESTRAS REINGRESADAS

6.º 27-3-935. Vacante de la señora Cejo, número 14 E; a 4.000, señora Elorza, 6.599, que sirve una Sección preparatoria del Instituto-Escuela (Madrid).

1-4-935. Vacante de la señora Martín Rebolledo, 6.198; a 4.000 pesetas, doña Purificación Salas, 4 G; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de San Quirico de la Serra (Barcelona) hasta el 31 de marzo último inclusive.

7.º Que la Sección administrativa de Primera enseñanza de León comunique con qué fecha se ha encargado nuevamente de su escuela la Maestra doña Celia Rodríguez Gil, número 427 H, a quien se refiere la Orden de 25 de abril último ("Gaceta" del 28), a fin de poder otorgarla, en corrida de escalas, con motivo de vacante natural, el sueldo de pesetas 4.000, percibiendo entre tanto en comisión sueldo de 3.000 pesetas.

8.º Que el parte de bajas que se remite mensualmente, en cumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1933 ("Gaceta" del primero de diciembre), se acompañen las siguientes relaciones, separadas por sexos y escalafones, respecto al mes a que las bajas se refieran, debiendo expresar en éstas las escuelas que desempeñaban los Maestros que cesen en la enseñanza, sin omitir el Municipio a que correspondan:

A) Sustituídos que han vuelto al servicio activo, Maestros en activo que han pasado a situación de sustituidos, ingresados por primera vez en propiedad en Escuela nacional y reingresados, expresando fechas y Escuelas.

Nombre y apellidos del primer Maestro que exista en la provincia con número en el escalafón más próximo al del último ascendido, en cada una de las categorías superiores a 4.000 pesetas, y los nombres y apellidos de los tres Maestros que perciban el sueldo de 3.000 pesetas y tengan lugar más inmediato a la del último ascendido a 4.000 en la corrida de escalas del mes anterior.

C) Maestros posesionados dentro del mes en Escuela obtenida por permuta o traslado, consignando la Escuela de donde procedan y citando en todos los casos el número del escalafón; y

D) Relaciones negativas en los casos en que no sean

precisas las que se refieren a los tres últimos párrafos que preceden.

("Gaceta" 26 mayo.)

× × ×

Orden ministerial de 28 de mayo, sobre aplazamiento del concurso de traslado.

El decreto de 13 de diciembre último ("Gaceta del 15"), sobre provisión de Escuelas, previene, en su artículo sexto, que en los meses de mayo y diciembre de cada año se celebrará un concurso general de traslado, con arreglo a las normas que este Ministerio señale.

Ahora bien; próximo a finalizar el mes de mayo se encuentra este Ministerio con la necesidad de colocar a los cursillistas de la convocatoria de 1933 que todavía se hallan en expectación de destino y a los alumnos que, terminados sus estudios con arreglo al nuevo plan vigente en las Escuelas Normales, se hallan en situación legal para regentar Escuelas en propiedad.

Y ante tales circunstancias, impuestas a la buena voluntad del Ministerio por el imperio de la realidad y motivadas especialmente por la opción concedida a los cursillistas de 1933, obligatoria solamente para las Escuelas de la provincia en que actuaron.

Este Ministerio se ha servido disponer que, hasta nueva orden, quede aplazada la convocatoria del concurso general de traslado voluntario correspondiente al mes de mayo actual, el cual habrá de tener lugar tan pronto como lo permitan las circunstancias que actualmente lo impiden y de las cuales queda hecha mención.

("Gaceta" 2 junio.)

UNA JUBILACION

La Prensa profesional me ha dado la noticia de haber sido jubilada la Maestra nacional de Valdearenas, doña Josefa Clemente Melús, y yo no quiero que la noticia quede en el farrago de las informaciones oficiales, como hurtada, a la consideración pública. Se trata de una compañera digna y estimable por sus virtudes personales, y por su vocación profesional, a la que debo una amistad cordialísima y nobles alientos de la época en que yo anduve por esa provincia de Guadalajara con mis esperanzas y mis ilusiones. ¡Cuántos decaimientos espirituales, cuántos gratos estímulos recibí de esa compañera bondadosa, que quiso apreciar en mí una voluntad y un corazón preparados siempre al servicio del bien y de la justicia!

Se retira de la enseñanza silenciosamente, humildemente, pero con la satisfacción honrosa de haber cumplido todos sus deberes y de haber dado a la Escuela, en el transcurso de más de cuarenta años ininterrumpidos, lo mejor de su espíritu y de sus afanes. Entra, pues, en el descanso con honores de gran señora, lo que fué conmigo y con los míos durante mi estancia en Muduex.

Gratos días me recuerda su amistad y su compañerismo. En ellos derrochó sus bondades y sus galanterías,

que fueron bálsamo eficazísimo para mis desconsuelos y mis quebrantos interiores. En memoria de ellos, le rindo desde aquí el homenaje que merece su señorío espiritual, y pido a Dios que le conceda aún largos años de vida, para que disfrute tranquila y dignamente el reposo a que se ha hecho acreedora por su laboriosidad; por su llaneza puramente castellana; por sus virtudes, dignas de una dama española; por su finura sentimental, propia de quien supo poner su inteligencia junto a su corazón, para que sus obras fuesen ejemplares y educativas.

FRANCISCO ARIAS ABAD.

Andújar (Jaén).

NOTICIAS

ESCALAFÓN.—Ha pasado al primer Escalafón, con el número 16.169 bis, doña María Francisca Soler Sánchez, maestra de Aranzueque, que tenía en el segundo Escalafón el número 1.127.

× × ×

PROPOSICIÓN DE LEY.—Aunque hace tiempo y firmada por la Srta. Bohigas, se presentó a la Cámara una proposición de Ley casi idéntica, la minoría monárquica ha reproducido otra en estos términos:

1.º La Cámara vería con agrado que por el Ministerio de Instrucción Pública se procediese a remover de los organismos directivos de dicho departamento, a aquellas personas de marcada ideología política, nombradas por los Ministros, así como a suprimir sin demora la Inspección Central como organismo inútil que no ha cumplido su cometido, regentado por personas nombradas a través de un concurso manifiestamente irregular.

2.º Abolir el plan de 1931, llamado profesional y restablecer el de 1914.

3.º Que el Ministro lleve a la Cámara, con la mayor urgencia, los proyectos de ley necesarios para regular de una vez y para siempre, los nombramientos que se refieren al Magisterio.

× × ×

FIN DE CARRERA.—Ha terminado la carrera del Magisterio el joven Valentín Martínez Hernández, hijo de nuestros buenos amigos el Secretario de Alarilla, y de la Maestra de Torrebeleña. Nuestra más cordial enhorabuena.

× × ×

DEFUNCIÓN.—El 23 del pasado mes falleció en Madrid, en el Instituto Rubio, doña Escolástica García Cid, maestra interina que fué de Maranchón.

La finada, por sus excelentes condiciones de bondad, había conquistado las simpatías de cuantos la trataron. Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

× × ×

REINGRESO.—Se ha concedido el reingreso en el Magisterio Nacional a la Maestra excedente de la Escuela de Solanillos del Extremo, doña Juana Francisca Moreno Sánchez.

× × ×

CURSILLOS.—Se propone anunciar un cursillo de selección entre Maestros con servicios interinos para cubrir las vacantes, seguramente las de censo reducido, que existen en gran número.

× × ×

SOBRE EXÁMENES.—Decreto de 24 de mayo ("Gaceta" del 26).

Art. 1.º Queda en suspenso la aplicación de lo dispuesto en el decreto de 20 de diciembre de 1934 para el examen de alumnos de toda clase de enseñanza en los Institutos nacionales.

Art. 2.º Los encargados de las respectivas disciplinas, cualquiera que sea su condición, serán suficientes para la calificación de los alumnos oficiales, formando con los Catedráticos numerarios la Junta calificadora y los Tribunales en los exámenes de los colegiados y libres.

× × ×

UN RUEGO PARLAMENTARIO.—El señor Armasa pide al señor Ministro que envíe a la Cámara los presupuestos parciales de los distintos Patronatos dependientes del mismo y de las intervenciones de las subvenciones por el mismo libradas a las instituciones culturales, debiendo señalarse, en lo que al personal se refiere, no solo al servicio que realiza, sino los títulos y años por los que el servicio se está prestando, como así mismo si disfrutan y tienen otros cargos dentro de la administración del Estado.

Debe ser siempre el presupuesto de Instrucción progresivo, no debe sufrir nunca merma que dañe esta labor de la enseñanza y de la cultura, precisando que las cantidades presupuestadas sean administradas con orden, justicia y eficacia.

× × ×

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACION.—¿Cuándo, señor Sanchis, ordena el pago del aumento gradual de los Maestros?

Prometió usted al señor Maestro de Yélamos tomar buena nota y tenerlo muy presente, es verdad; pero los Maestros siguen sin cobrar tal emolumento, y estamos en junio.

¿No es hora de que lo cobren?

¡Siempre los últimos!

× × ×

EL ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO.—Desde el 15 de mayo pasado deben los Sres. Maestros comprendidos en los tres primeros folletos del Escalafón de 1933, consignar en sus documentos el número que con ellos figura.

× × ×

TEATRO-ESCUELA DE FONTANAR.—El grupo escénico, así titulado, ha comenzado el estudio y ensayo del drama en tres actos y en prosa "La madre eterna", original del poeta catalán Ignacio Iglesias, y de la comedia en un acto "De cerca", de Jacinto Benavente.

El producto íntegro del festival que se prepara, se dedicará a la adquisición de material pedagógico para la Escuela nacional de niños, ya que, en el caso de que se trata, no hay otra manera de remediar la carencia casi absoluta de medios para la enseñanza que los pequeños escolares son los primeros en sentir.

Las necesidades de esta Escuela son tan grandes, que quizá no haya otra en el Mundo donde los niños, por falta de mesas y bancos, tengan que escribir sobre las paredes y sentarse en el suelo cuando quieren descansar.

× × ×

DEL MINISTERIO.—El señor Ministro tiene el propósito de presentar y confiar a las Cortes el asunto de la colocación de los compañeros del Plan Profesio-

nal para que éstas resuelvan lo que en justicia corresponda.

También anuncia que no se convoca el concurso general de traslado, hasta que no termine la colocación de cursillistas de 1933.

× × ×

LAS EXACCIONES MUNICIPALES.—Con motivo de discutirse en el Parlamento la Ley Municipal, el diputado e Inspector de Primera Enseñanza, señor López Varela, conocedor de los problemas del Magisterio y atento siempre a defender sus intereses, ha presentado la enmienda que a continuación reproducimos, que entraña una sentida aspiración del Magisterio que será a quien más beneficie en caso de prosperar.

Dice así:

"Enmienda del diputado señor López Varela a la base XXX de la Ley Municipal, para evitar las injusticias de los repartos municipales que especialmente dañan al Magisterio:

Hasta 3.000 pesetas, exentos de tributación.

De 3.000 a 4.000 pesetas, el 0,75 por 100.

De 4.000 a 5.000 pesetas, el 1 por 100.

De 5.000 a 6.000 pesetas, el 1,25 por 100.

De 6.000 a 7.000 pesetas, el 1,50 por 100.

De 7.000 a 8.000 pesetas, el 1,75 por 100.

De 8.000 a 9.000 pesetas, el 2 por 100.

De 9.000 a 10.000 pesetas, el 2,50 por 100.

De 10.000 a 12.000 pesetas, el 3 por 100.

De 12.000 a 15.000 pesetas, el 4 por 100.

De 15.000 en adelante, el 5 por 100.

Refiriéndose esta escala a todos los funcionarios del Estado, provincia y municipio.



Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos deluz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9



Geografía de Guadalajara (Grado medio)

POR

TOMÁS J. ESTEBAN ENCABO

Maestro Nacional de Jadraque.

Libro de lectura para Escuelas, desarrollado en lecciones para un año de escolaridad. Cada lección va ilustrada con un mapita que la ornamenta.

DE VENTA EN LIBRERIAS ESCOLARES

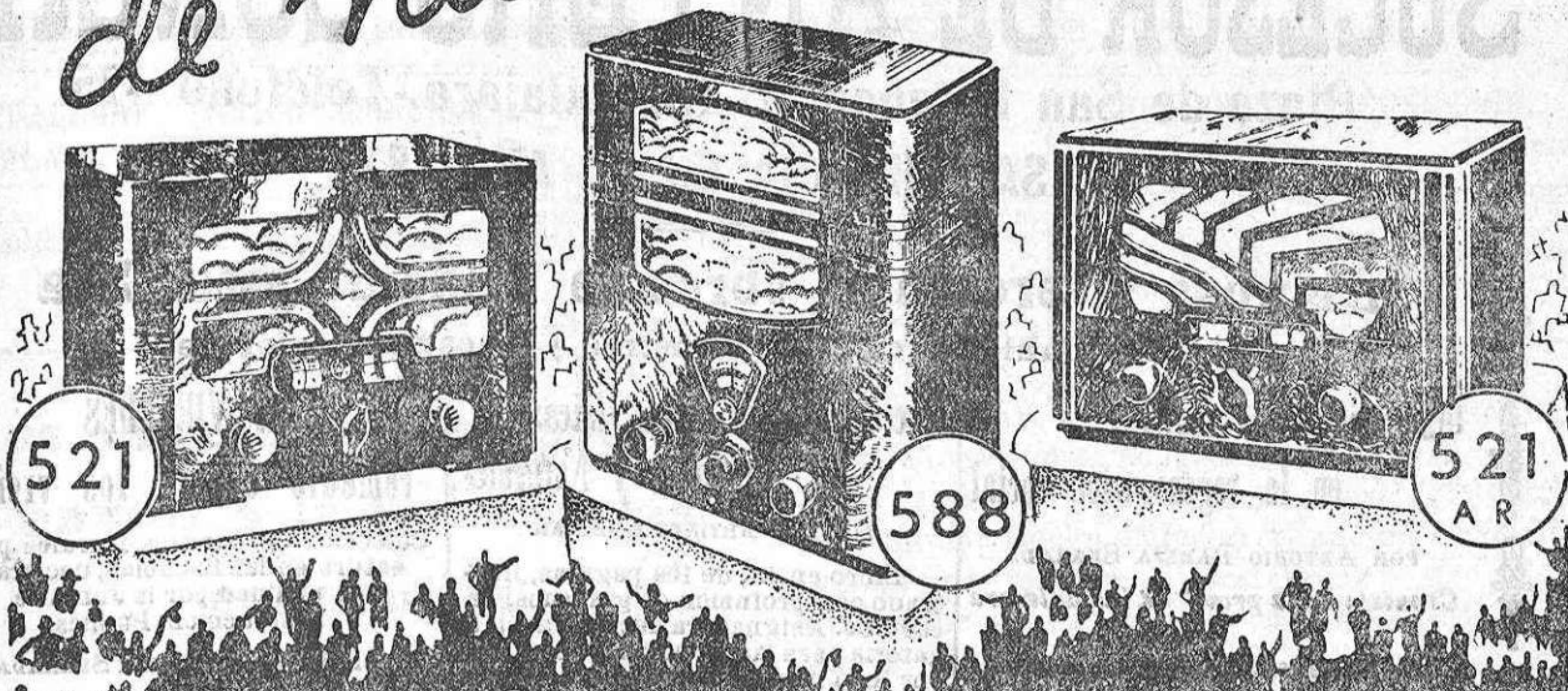
Ejemplar, 1,25.—Docena, 14 pesetas.

Guadalajara.—Imp. Suc. de Antero Concha

Han llegado
de nuevo!



0-1



Los famosos receptores

SUPER-OCTODO PHILIPS

588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625.
588 U. idéntico al anterior, pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.

521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.

521 para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.

El éxito excepcional de estos modelos, que ha hecho agotar por tercera vez nuestros enormes stocks, se debe a sus características de:

- Gran alcance.
- Máxima selectividad.
- Pureza de reproducción.
- Recepción de ondas cortas y largas, que permitan escuchar la emisora nacional que se instalará en Madrid y todas las regionales españolas.



Al comprar un Philips adquiere usted el derecho a la reparación gratuita de toda clase de defectos y averías.

Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

Bazar Parisiën, Miguel Fluiter, 15.-Guadalajara

"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

**Influencia de la mujer
en la regeneración social**

POR ANTONIO PAREJA SERRADA
Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.^o—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

**Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales**

POR P. MARTÍNEZ ABELLAN

Libro en 4.^o, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicio

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 205 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA peseta.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FRS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

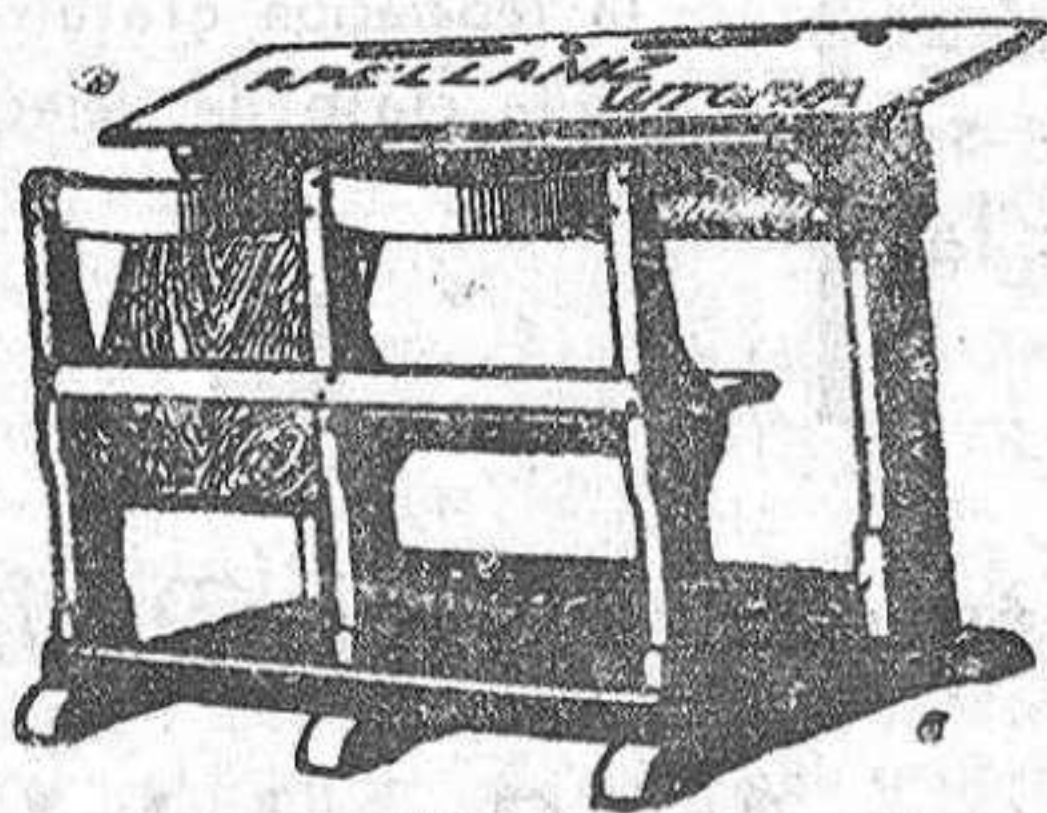
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MÁS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

Palabras de dudosa Ortografía

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.^o menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.